

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	Jaime Antonio Vásquez Sáenz		TELÉFONO:	310.406.67.65	
NIT - CC	71.653.525				
CONTRANTANTE:	Zaira Lorena Bedoya Zapata		TELÉFONO	321.546.76.12	
NIT - CC	43.182.449				
DIRECCION:	Calle 57 # 54-12 Itagui		EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TMW 894 No INTERNO 40	MODELO: 2007 CLASE: Microbus	MARCA HIGER	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 31	MES Diciembre	AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 3	MES Enero	AÑO 2026	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 850.000,-				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 850.000		
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$ 700.000 =			
	FECHA PAGO	DIA 31	MES Diciembre	AÑO 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Itagui		HORA SALIDA 2 - PM	
	DESTINO	San Jerónimo		HORA LLEGADA 5 - PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana		Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Zaira Bedoya		CC 43'182.449	TELÉFONO 321.546.76.12	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año	
<i>Jaime Vásquez</i> TRANSPORTADOR CC: 71.653.525			<i>Zaira Bedoya</i> CONTRATANTE CC: 43'182.449		

CONTRATO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

5

R 1

1 ~~2~~ 3

85

Journal

113°18'

CC-71.653.525 / TRANSPORT

93/10

cc. 77

卷之三

[View all posts](#) [View all posts](#) [View all posts](#)

Page 1